

## Guía Rápida Seguro de Vida Colectivo para Operaciones Financieras Inmediato y Créditos Personales

Informe a sus familiares sobre el seguro y crédito, de esta manera, su patrimonio estará protegido en caso de algún evento desafortunado.

### ¿Qué coberturas tiene el Seguro de Vida Colectivo para Operaciones Financieras Inmediato y Créditos Personales?

- Fallecimiento
- Invalidez Total y Permanente
- Desempleo

En el caso de fallecimiento o de invalidez total y permanente, se cubrirá el monto restante a pagar del crédito y si existe algún remanente será entregado a los beneficiarios.

En el caso de quedarse sin empleo, el pago del crédito será cubierto de acuerdo a los meses estipulados en el Certificado Individual.

### ¿Qué se debe de hacer para reportar un siniestro?

- 1) Comunicarse a los siguientes teléfonos: desde el DF y área metropolitana al 57213322 y del interior de la República lada sin costo al 01800 7189404 y escuchar atentamente las opciones. Es importante tener a la mano el número de Certificado Individual para que pueda ser reportado.
- 2) Tomar nota de los siguientes datos que le proporcionara el ejecutivo:
  - Número de Expediente
  - Carta de Atención de Reclamación
  - Formato de Declaración
- 3) Enviar la documentación completa dirigida al ejecutivo de Call Center que atendió.

Al terminar la evaluación del caso el ejecutivo se comunicará para notificar el resultado.

### Documentos a entregar en caso de siniestro

#### ► Cobertura de Fallecimiento

Si el SALDO es menor o igual a \$100,000 M.N. deberá enviar los siguientes documentos:

- Original o copia certificada del acta de defunción del asegurado
- Copia simple de Identificación oficial del asegurado (IFE)

Si el SALDO es mayor a \$100,000 M.N. deberá enviar los siguientes documentos:

- Original o copia certificada del acta de defunción del asegurado
- Original o copia certificada del acta de nacimiento del asegurado
- Copia simple de la identificación oficial del asegurado (IFE / Cédula Profesional / Cartilla Militar / Pasaporte / FM2 o FM3 en caso de ser extranjero)
- Cuando las causas del siniestro sean violentas, enviar copia certificada de la constancia detallada de las Actuaciones completas del Ministerio Público (inspección ministerial del lugar de los hechos, declaraciones de testigos con relación a los hechos). En caso de accidente automovilístico enviar el parte de tránsito o policía federal preventiva.
- Formato original de Declaración “**Reclamación para pago de siniestros del seguro de vida**” que será proporcionado por la Compañía de Seguros. Enviarlo lleno y firmado en el anverso

por beneficiario(s) y por el reverso con la firma del médico que certificó la defunción (en caso de no contar con la firma del médico envía la copia simple del certificado de defunción).

En caso de que le notifiquen que existe un **remanente del crédito** deberá enviar también:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento del beneficiario
- Copia simple de identificación oficial (IFE / Cédula Profesional / Cartilla Militar / Pasaporte / FM2 o FM3 en caso de ser extranjero)
- Original o copia certificada del acta de Matrimonio, en caso de que el beneficiario sea el cónyuge o los hijos menores de edad.
- Formato original "Reclamación de Pago de Indemnización por Siniestro" que será proporcionado por la Compañía Aseguradora.

▶ **Cobertura de Invalidez Total y Permanente**

Si el SALDO es menor o igual a \$100,000 M.N. deberá enviar los siguientes documentos:

- Copia simple del acta de nacimiento del asegurado
- Copia simple de la identificación oficial del asegurado (IFE / Cédula Profesional / Cartilla Militar / Pasaporte / FM2 o FM3 en caso de ser extranjero)
- Original o copia certificada del dictamen de Invalidez y/o Médico emitido por el IMSS o ISSSTE. En caso de dictamen emitido por médico particular será necesaria historia clínica completa del asegurado detallando antecedentes de salud, anteriores y posteriores a la fecha de contratación del seguro.

Si el SALDO es mayor a \$100,000 M.N. deberá enviar los siguientes documentos:

- Copia simple del acta de nacimiento del asegurado
- Copia simple de la identificación oficial del asegurado (IFE / Cédula Profesional / Cartilla Militar / Pasaporte / FM2 o FM3 en caso de ser extranjero)
- Original o copia certificada Dictamen de Invalidez y/o Médico emitido por el IMSS o ISSSTE. En caso de dictamen emitido por médico particular será necesaria historia clínica completa del asegurado detallando antecedentes de salud, anteriores y posteriores a la fecha de contratación del seguro
- Formato original de Declaración, "**Reclamación para el pago del Seguro de Invalidez y/o Perdidas Orgánicas**" que será proporcionado por la compañía Aseguradora, lleno y firmado en el anverso por el asegurado y en el reverso por el médico tratante
- Copia simple del resultado de los estudios practicados
- Cuando las causas del siniestro sean violentas, enviar copia certificada de la constancia detallada de las Actuaciones completas del Ministerio Público (inspección ministerial del lugar de los hechos, declaraciones de testigos con relación a los hechos). En caso de accidente automovilístico enviar el parte de tránsito o policía federal preventiva

En caso de que le notifiquen que existe un **remanente del crédito** deberá enviar también:

- Formato original "**Reclamación de Pago de Indemnización por Siniestro**" que será proporcionado por la Compañía Aseguradora.

▶ **Cobertura de Desempleo**

- Original de carta de reclamación del seguro con dirección y teléfono de quién presenta la reclamación, este formato será proporcionado por la Compañía de Seguros.
- Formato de declaración del Seguro de desempleo, firmado por el asegurado y por el ex patrón

- Copia simple de identificación oficial del asegurado (IFE/Cédula Profesional/Cartilla Militar/Pasaporte/FM2 o FM3 en caso de ser extranjero)
- Copia de comprobante de domicilio (recibo de pago de predial luz, teléfono, agua potable o gas)
- Copia del CURP y/o RFC (en caso de contar con ellos)
- Copia certificada de la liquidación y/o laudo arbitral de la Junta de Conciliación y Arbitraje
- Copia certificada del alta y baja del asegurado ante el IMSS o ISSSTE (hojas rosas)
- En caso de que el asegurado no haya sido afiliado al IMSS o ISSSTE tendrá que enviar constancia laboral del último trabajo (emitida por el patrón) indicando fecha de ingreso, fecha de baja, tipo de contrato laboral y motivo de término.
- Copia del contrato de trabajo
- Documentación que compruebe 12 meses de actividad laboral antes de la fecha de apertura del crédito

Para obtener una copia del Certificado Individual acude a cualquier sucursal HSBC. Consulta las Condiciones Generales del Seguro en: [www.hsbc.com.mx/1/2/es/personas/seguros/herramientas/condiciones](http://www.hsbc.com.mx/1/2/es/personas/seguros/herramientas/condiciones) generales

Aplican condiciones generales del producto contratado